

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL  
ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL  
ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012**

**HACE SABER:**

Que la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, representada legalmente por el señor ALVARO GAITAN MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 7.532.370, o quien haga sus veces, está siendo ejecutada por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-069-2022** para el cobro de la obligación originada en el Acuerdo del consejo Directivo de la CR número 001 del 28 de enero del 2021 y contenida en la factura electrónica de tasa retributiva número TA-1659 del 31 de marzo de 2023.

Que mediante Resolución No. 1393 del siete (7) de julio de 2025, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y la suspensión del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-069-2022, a nombre la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ES.P., quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, representada por el suplente del gerente dr. Alvaro Gaitán Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.532.370, o quien haga sus veces, enviando el oficio 11579 del 29 de julio de 2025 contentivo de la citación para notificación personal la Resolución 1393 del siete (7) de julio de 2025 expedida dentro del proceso de cobro coactivo CAC-069-2022, a la dirección suministrada por la Dian, que coincide con la información de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, siendo devuelto por la empresa de correos ESM Logística SAS argumentando como causal "NO RESIDE", según guía No. ESM00239034.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a efectuar la **CITACIÓN POR AVISO** para notificar personalmente la Resolución No. 1393 del siete (7) de julio de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO. CAC-069-2022"**, en contra de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, representada legalmente por el suplente del gerente dr. Alvaro Gaitán Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.532.370 o quien haga sus veces, con el fin de recibir NOTIFICACIÓN PERSONAL dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación del presente aviso de citación. Para el efecto debe presentarse a las instalaciones de la Oficina Asesora jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, ubicada en la calle 19 Norte número 19-55 entrada al Barrio Mercedes del Norte en Armenia Quindío, en los horarios de lunes a jueves de 7:30 a.m a 1:00 p.m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m., viernes en jornada continua 7:30 a.m a 2:00 p.m.

De no presentarse, la notificación se surtirá tal como lo prevé el Estatuto Tributario en su artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

Si desea continuar recibiendo las comunicaciones y notificaciones por correo electrónico debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación, al correo electrónico [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co).

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de citación para notificación personal de la Resolución No. 1393 del siete (7) de julio de 2025 del proceso de cobro coactivo CAC-069-2022, en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de diez (10) días, quedando surtido el término de la citación para notificación personal, al finalizar el día de su desfijación.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

**CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

*Elaboró: Sebastián Enrique Castaño David / Prof. Esp. OAJ S<sup>e</sup>*

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE CITACIÓN POR AVISO

### EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

#### HACE CONSTAR QUE:

El día veinte (20) de agosto de 2025, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad [crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/](http://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/) y se fija por el término de diez (10) días, en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el **AVISO DE CITACIÓN PARA NOTIFICAR PERSONALMENTE** la Resolución número 1393 del siete (7) de julio de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO. CAC-069-2022"** en contra de la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7, quien según información de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, se encuentra representada legalmente por el suplente del gerente dr. Alvaro Gaitán Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.532.370 o quien haga sus veces, proferida dentro del proceso de cobro coactivo **CAC-069-2022**, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfijará a las 6:00 p.m. del día dos (02) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



**CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

*JMG* Elaboró: Sebastián Enrique Castaño David / Prof. Esp. OAU S & C